



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0171

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VIERNES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Los indicadores educativos de Centros Educativos públicos y privados del departamento de San Salvador de los años 2019, 2020 y 2021:

1. Detalle de Centros Educativos (Nombre, código de infraestructura, dirección).
2. Número de estudiantes.
3. Número de estudiantes reprobados.
4. Número de estudiantes con deserción.

La Dirección de Planificación indicó que, los datos que solicita se encuentran disponibles en la página web de MINEDUCYT, específicamente en el siguiente enlace": <https://www.mined.gov.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>

Por lo que le invitamos a visitar el sitio y descargar la información requerida, específicamente el archivo "Directorio datos de matrícula e indicadores" en donde encontrará una hoja con los datos referentes a detalle de Centros Educativos, matrícula, reprobados y deserción (la correspondiente al año 2021 aún está disponible, por estar en proceso de validación). "

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



0015

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0171

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MARTES TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de estudiantes aprobados de Centros Educativos públicos y privador del departamento de San Salvador de los años 2019, 2020 y 2021:

La Gerencia de Acreditación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Vareta
Oficial de Información

Versión Pública